



**Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá**

**2021 – 2026**

**Junta Municipal**



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

**Capiatá, 24 de Abril del 2026.-**

**Señora:**

**Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera**  
**Intendente Municipal**

**Presente**

Nos dirigimos a Ud., en nombre y representación de la Junta Municipal en ocasión de comunicar el Acta y las Resoluciones que esta Junta Municipal ha adoptado en Sesión Extra Ordinaria de fecha 24 de Abril del 2026.-

**Acta N° 233**

*En la ciudad de Capiatá República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de Abril del año dos mil veinte y seis, siendo las once horas, se reúne la Junta Municipal en su sala de sesiones en forma extra ordinaria bajo la Presidencia del Concejal Braulio Ramón Riquelme Ferreira y la asistencia de los señores Concejales, Carlos Alberto Denis, Roberto Fernando Jiménez Ayala, Luis Bernardo Garcete Domínguez, Ana Belem Melgarejo Jara, Bernardo Ramón Sosa Viveros, Oscar Américo Barreto Brizuela, David Atilio Llano Pereira, Francisco Javier López, Mario Rubén Mármol Ruiz Díaz y Raquel Noemi Arguello de Barrios y habiendo el quórum legal establecido se declara abierta la sesión de la fecha adoptándose las siguientes resoluciones:*

**RESOLUCION N° 5.523: SE DIO,** lectura a la Nota IMC N° 209/2026 s/ remisión de la Resolución IMC N° 3905/2026 “Por la cual se convalida las actuaciones de la Unidad Operativa de contrataciones UOC” y se adjudica la contratación por la vía de la excepción por urgencia impostergradable N° 01/2026, que expresa: Tenemos a bien dirigirnos a usted y por su digno intermedio a los demás Concejales Municipales, en nombre y representación de la Intendencia Municipal de la ciudad de Capiatá en ocasión de remitir la Resolución I.M.C. N° 3905/2026 "POR LA CUAL SE CONVALIDA LAS ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES "U.O.C." Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2026 CON ID DE INTENCIÓN N° 1057 PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO DE PBC Y H° A° EN LA CALLE SANTA TERESITA UBICADA EN LA CÑÍA. 16 URUGUAY Y FRACCIÓN LOS MANGOS II, Y; REPARACIONES VARIAS DE MURO DE PROTECCIÓN EN LA AVDA. ROJAS CAÑADA DE LA CÑÍA. 9 ROJAS CAÑADA", A LA EMPRESA CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. CON RUC N° 80062276-6, EL LOTE N° 1 POR VALOR DE Gs. 757.018.020 (GUARANIES, SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DIEZ Y OCHO MIL VEINTE), Y A LA EMPRESA UNIPERSONAL AMBROSIO CORONEL CON RUC: 1713683-0, EL LOTE 2 POR VALOR DE Gs. 171.614.090 (GUARANIES, CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA)", a fin de solicitar la aprobación de la adjudicación y autorización correspondiente para suscribir el contrato. Y puesta a consideración de la plenaria **El Concejal Bernardo Sosa, expresa:** Muy buenos días, señoras concejalas, señores concejales, ciudadanía toda. Solicito que esta Junta se convierta en comisión conforme al art. 77 del Reglamento Interno con un cuarto intermedio de 10 minutos para dar tratamiento a la nota y emitir el dictamen correspondiente; **El Concejal Carlos Denis, expresa:** a los efectos de acompañar lo manifestado por el concejal Bernardo Sosa y que nos convirtamos en comisión para tratar esto que es una urgencia. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve ir a un cuarto intermedio de 10 minutos y que el pleno se constituya en comisión de conformidad al art. 77 del Reglamento interno a los efectos de elaborar el dictamen pertinente de la Nota IMC N° 209/2026 s/ remisión de la Resolución IMC N° 3905/2026 “Por la cual se convalida las actuaciones de la Unidad Operativa de contrataciones UOC” y se adjudica la contratación por la vía de la excepción por urgencia impostergradable N° 01/2026. Una vez culminada el cuarto intermedio se da lectura al dictamen N° 2.620/2026 del Pleno constituido en Comisión, que expresa: Que, esta comisión recomienda al pleno de esta Junta Municipal **1º APROBAR** la Resolución IMC N° 3905/2026 "POR LA CUAL SE CONVALIDA LAS ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES "U.O.C." Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2026 CON ID DE



*Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá*

**2021 – 2026**

*Junta Municipal*



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

INTENCIÓN N° 1057 PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO DE PBC Y H° A° EN LA CALLE SANTA TERESITA UBICADA EN LA CÑÍA. 16 URUGUA`Y FRACCIÓN LOS MANGOS II, Y; REPARACIONES VARIAS DE MURO DE PROTECCIÓN EN LA AVDA. ROJAS CAÑADA DE LA CÑÍA. 9 ROJAS CAÑADA", A LA EMPRESA CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. CON RUC N° 80062276-6, EL LOTE N° 1 POR VALOR DE Gs. 757.018.020 (GUARANIES, SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DIEZ Y OCHO MIL VEINTE), Y A LA EMPRESA UNIPERSONAL AMBROSIO CORONEL CON RUC: 1713683-0, EL LOTE 2 POR VALOR DE Gs. 171.614.090 (GUARANIES, CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA)". **2º AUTORIZAR** la firma del contrato con las empresas adjudicadas según Resolución IMC N° 3905/2026, conforme a la proforma de contrato que se adjunta al pliego de bases y condiciones. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** la Resolución IMC N° 3905/2026 "POR LA CUAL SE CONVALIDA LAS ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES "U.O.C." Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2026 CON ID DE INTENCIÓN N° 1057 PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO DE PBC Y H° A° EN LA CALLE SANTA TERESITA UBICADA EN LA CÑÍA. 16 URUGUA`Y FRACCIÓN LOS MANGOS II, Y; REPARACIONES VARIAS DE MURO DE PROTECCIÓN EN LA AVDA. ROJAS CAÑADA DE LA CÑÍA. 9 ROJAS CAÑADA", A LA EMPRESA CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. CON RUC N° 80062276-6, EL LOTE N° 1 POR VALOR DE Gs. 757.018.020 (GUARANIES, SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DIEZ Y OCHO MIL VEINTE), Y A LA EMPRESA UNIPERSONAL AMBROSIO CORONEL CON RUC: 1713683-0, EL LOTE 2 POR VALOR DE Gs. 171.614.090 (GUARANIES, CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA)". **Art. 2º AUTORIZAR** la firma del contrato con las empresas adjudicadas según Resolución IMC N° 3905/2026, conforme a la proforma de contrato que se adjunta al pliego de bases y condiciones. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.- **RESOLUCION N° 5.524: SE**, levanta la sesión siendo las 11:25hs.-

Abog. Jorge Alberto Flores Bordón  
Secretario Gral. J.M.

Lic. Braulio Ramón Riquelme Ferreira  
Presidente J.M.